



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 67945
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-02-23 12:18:49
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|---|--------|------------|-------------|
| VICENS COMPANYY FRANCESC - 43149442Q | | 23/02/2018 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL304440671504013DFD3DG1A

CSV:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL IFOC.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de reparación, mantenimiento e instalación en los edificios del IFOC.

Para este fin, se estipulará un máximo de presupuesto distribuido en un número finito de horas durante 12 meses, en función de las necesidades del IFOC.

La cantidad efectiva de horas a utilizar estará supeditada a las necesidades reales del Ayuntamiento. En consecuencia, respetando en todo caso el importe global total del contrato, el Ayuntamiento podrá consumir o no la totalidad de las horas.

En el presupuesto total asignado para este contrato, se incluyen tanto las horas de trabajo efectivo, como los materiales que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.

Los trabajos a realizar se agruparán en las siguientes categorías:

1. Fontanería
2. Electricidad
3. Albañilería y pintura
4. Carpintería / cerrajería

Algunos de los trabajos, a modo de ejemplo, dentro de cada categoría, serían:

1. **Fontanería, tales como:**
 - Revisión de tuberías y embozos.
 - Cambio de tramos de tubería sulfatadas o dañadas.
 - Reparación o sustitución de sanitarios, grifos...
2. **Electricidad, tales como:**
 - Revisión de fallos eléctricos.
 - Colocar nuevos enchufes y revisión de los ya instalados.
3. **Albañilería y pintura, tales como:**
 - Reparación de grietas.
 - Saneamiento y tratamiento de humedades.
 - Aislamiento.
 - Reparar fisuras y/o agujeros y posterior empastado.
 - Pintar paredes.



4. Carpintería / cerrajería:

- Reparación o sustitución de cerraduras.
- Reparación o sustitución de puertas / ventanas.
- Reparación o sustitución de verjas.

Asimismo, se podrá solicitar cualquier otro trabajo de mantenimiento, instalación y/o reparación, que sea necesario realizar para el correcto funcionamiento de las instalaciones del IFOC.

2.- TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN

2.1. Trabajos previos.

En el caso de que se tengan que realizar trabajos de instalación y/o reparación, como paso previo, el adjudicatario deberá acotar perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro.

2.2. Evaluación de riesgos laborales.

El adjudicatario estará obligado a presentar la coordinación de actividades empresariales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

2.3 Desarrollo y control de trabajos.

Limpieza de los trabajos

Es obligación del adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones, de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, adoptando los medios para que la ejecución de los trabajos ofrezcan un buen aspecto.

Medidas de protección

El adjudicatario deberá proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de colocación y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

Medidas de orden y seguridad

El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos.

En todo caso, el adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución de los trabajos, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su



personal, o causar éste a toda persona o entidad, asumiendo en consecuencia, todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

Limpieza final

El adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

3.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección correrá a cargo de la Jefa de Servicio del IFOC.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de doce meses, a contar desde el día siguiente hábil al de la firma del contrato.

El servicio se solicitará mediante pedido en que se especificarán los trabajos a realizar y el lugar donde deben desarrollarse éstos, que podrá ser en cualquiera de las oficinas o centros de formación con las que el IFOC cuenta en Calvià:

- IFOC Palmanova, calle Diego Salvà Lezaun, 2 y 8 – Palmanova.
- IFOC Son Ferrer, calle Ástor, 12 – Son Ferrer.
- IFOC Santa Ponça, calle Lisboa, 6 – Santa Ponça.

Posteriormente, el adjudicatario presentará el presupuesto de los trabajos solicitados, detallando debidamente como mínimo el número de horas previstas para la realización del trabajo y el presupuesto del material a utilizar. Dicho presupuesto ha de ser autorizado por la jefatura del servicio como paso previo a su ejecución.

La prestación del servicio, deberá comenzar en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde que la jefatura del servicio comunique la aprobación del presupuesto al adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar, una vez finalizado el trabajo, un parte de horas efectivas realizadas en el que figure, como mínimo, la hora de inicio y la hora de finalización, así como el detalle del trabajo realizado.

En caso de ser necesario algún material que previamente no hubiera sido estipulado en el presupuesto del trabajo a realizar, el adjudicatario deberá comunicarlo con anterioridad a la compra o utilización del mismo, y dicha compra o utilización deberá ser aprobada por la jefatura del servicio.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

IMPORTE MÁXIMO: 12.000,00 € (doce mil euros) IVA incluido.



B.I.: 9.917,36 € (nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos de euro)

IVA 21%: 2.082,64 € (dos mil ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro)

El precio / hora máximo por la prestación del servicio es de cuarenta y un euros (41 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de ocho con sesenta y un céntimo (8,61 €), lo que supone un total de cuarenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (49,61 €)

Distribución por anualidades:

| | |
|------|------------|
| 2018 | 9.000,00 € |
| 2019 | 3.000,00 € |

6.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será quien presente la oferta económica más ventajosa. Los licitadores deberán presentar el precio/hora de su servicio sin superar el precio hora máximo especificado en el apartado anterior, indicando por separado el IVA correspondiente. Para ello deberán rellenar el modelo de oferta económica que se adjunta.

Los gastos de desplazamiento y/o transporte, deberán estar incluidos en el precio. El precio / hora fijado, será el máximo por todas las personas que integrarán la brigada que, como mínimo, deberá estar compuesta por un oficial y un peón.

7.- FORMA DE PAGO

A través de factura una vez se haya realizado el servicio detallando:

- Horas empleadas.
- Fecha de realización del servicio.

Una vez conformada por los servicios municipales correspondientes.

